

Legislación Nacional

Decreto 2080/2004 TRANSPORTE FLUVIAL Y MARITIMO PODER EJECUTIVO NACIONAL Dase por prorrogada la designación transitoria de Director de la Dirección Nacional de Transporte Fluvial y Marítimo. Bs.As., 31/12/2004 VISTO el Expediente N° S01:0278504/2004 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, y CONSIDERANDO: Que por el Decreto N° 956 de fecha 23 de octubre de 2003 se designó con carácter transitorio, al Capitán de Ultramar Don Sergio Alberto DORREGO (M.I.N° 11.773.408), como Director de la Dirección Nacional de Transporte Fluvial y Marítimo de la SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y VIAS NAVEGABLES dependiente de la SECRETARIA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS y se prorrogó en último término mediante Decreto N° 580 de fecha 10 de mayo de 2004. Que el citado cargo debía ser cubierto, conforme el proceso de selección previsto en el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA (SI.NA.P.A.), Decreto N° 993/91 T.O.1995. Que razones operativas hacen necesario prorrogar la designación transitoria del funcionario mencionado. Que la prórroga de la designación en el cargo aludido se dispone con carácter de excepción a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 25.827 y a lo dispuesto por los Títulos III Capítulo III y VI Artículo 71, primer párrafo, primera parte del Anexo I al Decreto N° 993/91 (T.O.1995), no implicando asignación de recurso extraordinario alguno. Que el profesional citado se encuentra actualmente desempeñando el cargo referido en el primer considerando. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION ha tomado la intervención que le compete, en orden a lo previsto en el Artículo 9° del Decreto N° 1142 de fecha 26 de noviembre de 2003. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 99, incisos 1 y 7 de la CONSTITUCION NACIONAL, los Artículos 7° y 14 de la Ley N° 25.827 y el Artículo 1° del Decreto N° 491/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por prorrogada la designación transitoria del Capitán de Ultramar Don Sergio Alberto DORREGO (M.I.N° 11.773.408) en el cargo de Director de la Dirección Nacional de Transporte Fluvial y Marítimo, Nivel A, Función Ejecutiva II, de la SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y VIAS NAVEGABLES dependiente de la SECRETARIA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, a partir del vencimiento del término establecido en el Artículo 1° Del Decreto N° 580 de fecha 10 de mayo de 2004. ARTICULO 2° — La prórroga de la designación del cargo aludido en el Artículo 1° del presente decreto se dispone con carácter de excepción a lo establecido en los Títulos III Capítulo III y VI Artículo 71, primer párrafo, primera parte del Anexo I al Decreto N° 993/91 (T.O.1995) y lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 25.827. ARTICULO 3° — El cargo involucrado deberá ser cubierto conforme los sistemas de selección previstos por el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA (SI.NA.P.A.) Decreto 993/91 (T.O.1995), en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del 8 de noviembre de 2004. ARTICULO 4° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS. ARTICULO 5° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A. Fernández.— Julio M. De Vido.